

CORPORACION VIVOCUENCA

ADENDA No. 1 TÉRMINOS CONTRACTUALES

OBJETIVO: El contratista seleccionado deberá establecer las herramientas de manejo del paisaje en la cuenca hidrográfica del río Chinchiná en jurisdicción de los municipios de Villamaría, Manizales, Neira, Palestina y Chinchiná, departamento de Caldas, definidas por VivoCuenca en el marco del proyecto Pago por Servicios Ambientales.

Como respuesta a observaciones recibidas se hacen las siguientes modificaciones a los términos contractuales a través de la presente adenda:

Primero: se modifica el numeral 7.2. de los términos de referencia, el cual quedará así:

7.2 Forma de pago

Durante la ejecución del contrato la Corporación pagará al contratista los valores facturados por éste y aprobados por la misma previa entrega de informe de avance de la siguiente manera:

- ✓ Primer pago correspondiente a un anticipo por el 30% del valor del contrato.
- ✓ Segundo pago correspondiente al 40% del valor del contrato, cuando se demuestre el cumplimiento del 40% de las actividades y obras.
- ✓ Un tercer pago correspondiente al 20% del contrato cuando se demuestre el cumplimiento del 80% de las actividades y obras.
- ✓ Un pago final correspondiente al 10%, previa suscripción de acta de liquidación del contrato.

Segundo: Se modifica el 11.8 Evaluación de los estados financieros, el cual quedará así:

VivoCuenca realizará una evaluación de la información financiera solicitada, bajo los siguientes parámetros:

- Indicador de Liquidez IL. Se medirá como la relación entre activo corriente y pasivo corriente, de acuerdo con la siguiente expresión:

$$IL = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

- Índice de Endeudamiento IE. Se medirá como la relación entre el pasivo total y el activo total, de acuerdo con la siguiente expresión:

$$IE = \frac{\text{Pasivo Total} \times 100\%}{\text{Activo Total}}$$

-Razón de cobertura de intereses

$$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$$

Gastos de Intereses

Se considerarán aquellas ofertas en las que el oferente obtenga Indicador de Liquidez: IL > 1; índice de endeudamiento: IE < 70%; Razón de cobertura de intereses: Indeterminado.

INDICADORES	UNIDADES	CONDICIONES	
Líquidez L= Act Ctte/ Pas Ctte	Unid.	Deberá ser mayor o igual a	1
Endeudamiento E= Pas Tot/Act Tot	%	Deberá ser menor o igual a	70%
Razón de cobertura de intereses	Unid.	Indeterminado	

En todos los cálculos que se realicen para efectos de la calificación, el número resultante se redondeará a dos cifras decimales, de forma tal que, si la tercera cifra decimal es inferior a 5, el índice resultante se mantiene con las primeras dos cifras decimales obtenidas; por el contrario, si la tercera cifra decimal es igual o superior a 5, las dos cifras decimales se incrementarán a su número superior más próximo.